CICLO FORMATIVO
GRADO MEDIO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VIRTUAL

CL0040 CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL II

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La orden EDU 588/2024 establece en su art. 25 cómo se llevará a cabo la evaluación del aprendizaje:

> 1. La evaluación **será continua**, se adaptará a las diferentes modalidades y metodologías de aprendizaje, **y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo**. En todo caso, se llevará a cabo de acuerdo con lo recogido en los artículos 18, 93 y 107 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
>
> 2. El grado D contará con **dos convocatorias anuales** de evaluación para cada módulo profesional.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS los Resultados de Aprendizaje** que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje.

El alumnado debe demostrar que ha adquirido todos los resultados de aprendizaje, no existiendo la posibilidad de compensar unos con otros. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en algún resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, **todos los resultados de aprendizaje se valorarán con los siguientes instrumentos de evaluación:**

TRABAJO REALIZADO DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNO	**10%**	DEBEN SER ORIGINALES ENTREGARSE EN SU TOTALIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS NO SE ADMITEN LAS TAREAS CON ARCHIVOS SIN CONTENIDO
PRUEBAS PRESENCIALES	**90%**	INCLUIRÁN TEORÍA Y PRÁCTICA

Los plazos para la entrega de tareas o trabajo autónomo serán publicados en la plataforma al inicio de curso, al igual que las fechas de pruebas presenciales.

Las pruebas presenciales escritas podrán ser de tipo test y se marcará claramente la penalización por pregunta en blanco o fallida.

Durante el curso académico se realizarán dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones finales. Para poder presentarse a las pruebas parciales, el alumnado deberá haber enviado en plazo y forma las tareas de los temas cuyos resultados de aprendizaje se estén valorando.

☑ **EVALUACIONES PARCIALES (1ª Y 2ª EVALUACIÓN)**

Se tendrán en cuenta las unidades de trabajo establecidas para cada evaluación y se valorarán sus correspondientes resultados de aprendizaje. La nota será proporcional o prorrateada según el porcentaje obtenido en cada resultado de aprendizaje.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en algún resultado de aprendizaje de cada parcial, la calificación máxima del módulo profesional en esa evaluación será de 4 puntos.

☑ **EVALUACIONES FINALES**

Los alumnos que tengan pendientes de superar algún resultado de aprendizaje podrá recuperarlos en las convocatorias finales de junio.

En la **primera evaluación final se valorarán todos los resultados de aprendizaje.**

Para la **segunda evaluación final se evaluarán los resultados de aprendizaje no superados** en la anterior evaluación final; el alumnado deberá realizar una prueba presencial de los temas relacionados con dichos resultados de aprendizaje, ya correspondan a la primera evaluación parcial o a la segunda.

Para la superación del módulo profesional se tendrán en cuenta tanto los resultados de aprendizaje superados con anterioridad como el resultado obtenido en los resultados de aprendizaje que estaban pendientes de superación.

La calificación obtenida en estas pruebas finales para cada resultado de aprendizaje sustituirá a la que se hubiera obtenido con anterioridad (siempre que sea superior a la que se obtuvo) con el peso otorgado a este instrumento (90%).